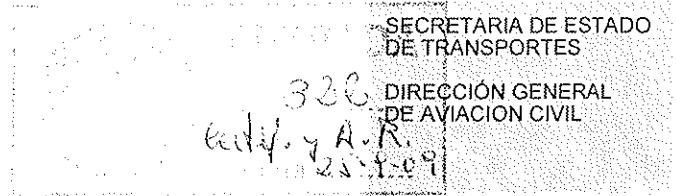




MINISTERIO  
DE FOMENTO



OFICIO

N/REF. 55/09 y 56/09

FECHA 17/09/09

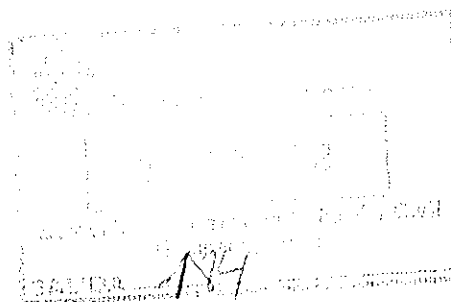
REFEAE (Real Federación Aeronáutica Española)  
Ctra. De la Fortuna s/n Ed. RACE  
28044 MADRID

**ASUNTO:** Proyecto de Orden por la que se regulan los centros de vuelo y las escuelas de aerostación y vuelos a vela y Proyecto de Orden por la que se regula el vuelo en ultraligero

De conformidad con lo previsto en el artículo 24. c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno se da audiencia del proyecto de Orden por la que se regulan los centros de vuelo y las escuelas de aerostación y vuelos a vela y del proyecto de Orden por la que se regula el vuelo en ultraligero, que se adjuntan, por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito.

EL DIRECTOR GENERAL

Manuel Ameijeiras Vales



Pº DE LA CASTELLANA, 67  
28071 MADRID  
TEL: 91 597 53 67  
FAX: 91 5977857